



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), doce (12) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

Demandante : BANCO FINANDINA
Demandado : ORLANDO JOSE DELGADO NARVAEZ
Radicado : 2022-00172

Procede este despacho a aclarar que en la medida cautelar dictada por este despacho judicial a través de proveído adiado ocho (8) de septiembre de 2023 dentro de las presentes diligencias, ratifica a esa entidad que la misma recae sobre el embargo y secuestro de la motocicleta marca AKT, de placas GQW-36F, línea AK12RL, modelo 2020, color GRIS MATE, matriculada SECRETARÍA DE TRAN-SITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL Rivera-Huila, denunciado como de propiedad del demandado ORLANDO JOSE DELGADO NARVAEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.234.073.

Líbrese oficio solo al instituto de tránsito y transporte Departamental de Rivera-Huila, al correo electrónico direccion@transito-huila.gov.co,

NOTIFÍQUESE.

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ